

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 4.0
		Fecha: 20/05/2020
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 02

FECHA: Bogotá, 31 de marzo de 2021

HORA: De 9:00 p.m 10:00 p.m horas

LUGAR: Video llamada Microsoft teams

ASISTENTES:

Jorge Ramírez– Alcalde Municipio Candelaria
Milton Poso – Secretario de Vivienda Municipio de Candelaria
Carmen Eugenia Díaz- Secretaria de Infraestructura
César Chicaiza – Acuavalle
Melissa Herrera - Acuavalle
David García Téllez- Minvivienda
Claudia Rendón Valencia- Minvivienda

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión caso Villa Silvena – Programa Agua al Barrio
2. Definición de ruta de trabajo

DESARROLLO:

- El Secretario de Vivienda hace un recuento de la situación de Villa Silvena. Serían aproximadamente 300 usuarios en este sector. Se menciona la proyección de desarrollar Villa Lorena (68 viviendas más) y se unirían a los 145 usuarios del Arenal.
- La segunda comunidad tiene 242 viviendas Villa Silvena – del corregimiento el Arenal, está considerado en POT para ser vinculado al perímetro urbano e incluirlo en el programa de mejoramiento integral de barrios. Este sector está iniciando proceso de legalización. Solo tiene operador de aseo. No tienen operador de acueducto y alcantarillado. Se abastecen con aljibes y pozos sépticos y letrinas para alcantarillado. Frente a este sector, pasa una red del acueducto regional de Villa Gorgona (Acuavalle), y tienen un colector por el sector del Arenal. Debido a las condiciones de esta comunidad, es muy probable que se conecten de manera ilegal. Lo que Acuavalle manifiesta es intención de operar, pero no de invertir en la solución. El municipio construyó “la conexión” con sus recursos, y se han proyectado en el POAI, a largo plazo, la construcción de redes de distribución. Este sería el caso principal a vincular en el programa Agua al Barrio.
- Acuavalle indica que se debe analizar muy bien la solución para este sector, y que ante la opción de la provisionalidad mediante pilas públicas, ellos no tienen experiencia en este manejo.

- Desde MVCT se hace énfasis en que, cualquier solución, requiere de un trabajo social fuerte, con el fin de garantizar sostenibilidad de la misma. Este trabajo deberá realizarse en conjunto entre municipio y prestador del servicio.
 - Ante la descripción que realiza Acuavalle sobre las condiciones actuales de las redes de acueducto cercanas a este sector, se considera pertinente realizar una visita de verificación en terreno, y posteriormente analizar cual sería la solución que, tanto municipio como prestador del servicio, encuentran viable técnica y financieramente.
 - Se aclara que desde MVCT no se está indicando que la única solución de tipo provisional sean las pilas públicas, sólo se está exponiendo un ejemplo a la luz del Decreto 1272 de 2017. Es responsabilidad y decisión del municipio y del prestador del servicio, definir cual sería la solución para proveer agua potable y alcantarillado al sector de Villa Silvena.
 - Se recuerda la importancia de avanzar en la revisión del Convenio y la certificación para el programa Agua al Barrio
 - Acuavalle indica que será necesario escalar el tema con la Gerencia para poder proceder con la revisión y firma de convenio por parte del prestador del servicio.
- Compromisos (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Realizar visita a terreno sector Villa Silvena		05/04/2021

FIRMAS: Ver listado de asistentes.

Elaboró: Claudia Rendón
Fecha: 31/03/2021